



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

SEGUNDA ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente 178/2020 ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL BARRANCO DE LAS TINAJAS

Fecha y hora de celebración 27 de agosto de 2020 a las 10:30 horas

Lugar de celebración Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montefrío

Asistentes

PRESIDENTA

- D^a. REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Montefrío

VOCALES

- D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. JOSE ANTONIO CUEVAS VALENZUELA, Interventor del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. AGUSTIN GARCÍA MORENO, Concejel del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. FELIPE JIMENEZ COMINO, Encargado de los servicios operativos del Ayuntamiento de Montefrío

SECRETARIO

- D. ANTONIO SÁNCHEZ COCA, Técnico de gestión del Ayuntamiento de Montefrío.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la última sesión.

SEGUNDO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 178/2020.

TERCERO.- Propuesta de adjudicación.

Se expone:

1. **Aprobación de acta. Aprobación del acta de la última sesión.**

Vista el acta de la mesa de contratación, los miembros deciden su aprobación por unanimidad.

2. **Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 178/2020**

Estimándose que la proposición de la empresa licitadora **INGECONSA**,





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U que quedó seleccionada en primer lugar, se consideró que estaba incurso en presunción de anormalidad. Por tanto, de conformidad con los artículos 149 y 159 LCSP, se procedió a dar audiencia al licitador **INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U** para que, en el plazo de 5 días hábiles, el cual finalizó el martes 25 de agosto de 2020 a las 23:59 para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Visto que, la empresa licitadora **INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U** no ha presentado ninguna justificación.

La Mesa de Contratación a la vista de que no ha justificado la oferta procede a realizar propuesta de adjudicación al siguiente licitador.

3. Propuesta de adjudicación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por el licitador, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas de las empresas admitidas:

Primera: Orden: **Excavaciones Rialsa, S.L.** Propuesto para la adjudicación

- Total criterios CJV: 0,00
- Total criterios CAF: 96,82
- Total puntuación: 96,82

La clasificación de las ofertas es la siguiente

	Ptos.
2. Victoriano Manuel Rueda Torres	95,20
3. HERMACASTI, S.L.	93,92
4. PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	92,01
5. Geoestructuras Andaluzas S.L.	91,36
6. VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	91,01
7. Construcción Y Asfaltos Magecar, S.L	90,59
8. GEOCAMINOS S.L	90,47





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

9. AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	88,74
10. CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	87,71
11. MOLPERSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L	85,71
12. PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	85,51
13. GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	84,44
14. Jamealda Cardenas, S.L	83,14
15. SOMISUR ARIDOS S.L.U.	83,09
16. MENA ESCABIAS S.L.	80,03
17. QSOLPANGON S.L.	79,97
18. HIDRAULICAS Y VIALES S.L	78,15
19. EXCAVACIONES Y CONTENEDORES MORONCILLO S.L.	78,14
20. MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	78,13
21. CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	75,40
22. SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	75,31
23. PAVIMENTOS BEAR S.L.	73,42
24. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	73,19
25. CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, SL	68,77
26. MOVIMIENTO DE TIERRAS J. GONZALEZ, S.L.	63,28
27. STUC GESTION DE OBRAS S.L	60,84
28. FAJOSA, S.L	58,90
29. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES TAIFA SL	37,38

4. Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicatarias está debidamente constituida, los firmantes de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

5. Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador propuesto (**Excavaciones Rialsa, S.L**) para que aporte la documentación relativa a:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Estar al corriente de la seguridad social.
- Escritura de constitución, donde aparezca el objeto social
- Constitución de la garantía definitiva 5% sin IVA que es un total de 3.473,97 euros
- Compromiso del artículo 75.2 LCSP.

Dicha documentación deberá aportarla en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con el artículo 159.4 LCSP, plazo que finaliza a las 23:59 del día 07 de septiembre de 2020.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 11:26 y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y vocales.

En Montefrío, a la fecha de la firma electrónica

